



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución N° 504 - 2017- CO-UNJ **Jaén, 15 de Diciembre de 2017**

VISTO: El Oficio N° 90-2017-OGII-UNJ, de fecha 30 de noviembre de 2017; Informe N° 779-2017-UNJ/DGPP, de fecha 05 de diciembre de 2017; Informe N° 1131-2017-UNJ/DGA, de fecha 05 de diciembre de 2017; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, de fecha 12 de diciembre de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que: "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución Política", en concordancia con la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad;

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU de fecha 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2016-MINEDU, de fecha 28 de junio del 2016, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación;

Que, con Resolución Viceministerial N° 136-2017-MINEDU, de fecha 17 de agosto de 2017, se encarga al Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente de la Comisión Organizadora de Nuestra Casa Superior de Estudios, las funciones de Vicepresidente Académico, hasta la designación del titular;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, el cual tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...)";

Que, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución", la cual establece en el artículo 6.1.3. Literal e) que una de las funciones de la Comisión Organizadora es: Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia.

Que, el artículo 5° de la misma Ley Universitaria señala como Principios de la Universidad: 5.8. Pluralismo, tolerancia, diálogo intercultural e inclusión. 5.16. Rechazo de toda forma de violencia, intolerancia y discriminación. Del mismo modo, el artículo 6° de la referida Ley Universitaria indica los fines de la universidad. 6.3. Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo;

Que, en vísperas de navidad, se tiene la necesidad de fomentar un clima laboral armónico promoviendo valores de unión y confraternidad en la comunidad universitaria; por lo que la Jefa de la Oficina General de Imagen Institucional, a través del Oficio N° 90-2017-OGII-UNJ, de fecha 30 de noviembre de 2017, hace llegar al Presidente de la Comisión Organizadora, el Plan de Actividades



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución N° 504 - 2017- CO-UNJ Jaén, 15 de Diciembre de 2017

por Fiestas Navideñas "FORTALECIENDO EL ESPÍRITU NAVIDEÑO EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA", para su aprobación respectiva mediante acto resolutivo correspondiente;

Que, el artículo 19° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - N° 28112, regula los Actos o disposiciones administrativas de gasto señalando lo siguiente; "Los funcionarios de las entidades del Sector Público competentes para comprometer gastos deben observar, previo a la emisión del acto o disposición administrativa de gasto, que la entidad cuente con la asignación presupuestaria correspondiente. Caso contrario devienen en nulos de pleno derecho"; es así que, el Director General de Administración, mediante Informe N° 1131-2017-UNJ/DGA, de fecha 05 de diciembre de 2017, pone de conocimiento al Presidente de la Comisión Organizadora, que le Director General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 779-2017-UNJ/DGPP, de fecha 05 de diciembre de 2017, comunica que si existe disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 1,550.00 soles, para la realización del Plan de Actividades "FORTALECIENDO EL ESPÍRITU NAVIDEÑO EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA", tal como consta en la certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000790;

Que, el Plan de Actividades "FORTALECIENDO EL ESPÍRITU NAVIDEÑO EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA", tiene como objetivo fomentar un ambiente de confraternidad y unión, fortaleciendo las relaciones interpersonales de los trabajadores de la familia de la Universidad Nacional de Jaén; es por ello que en Sesión Extraordinaria de fecha 12 de diciembre de 2017, la Comisión Organizadora acordó por unanimidad: 1) Aprobar el Plan de Actividades "FORTALECIENDO EL ESPÍRITU NAVIDEÑO EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA", el cual tiene como fecha central el 21 de diciembre de 2017, y se realizará en las instalaciones de nuestra Casa Superior de Estudios y Parroquia de Jaén, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución y consta de tres (3) folios. 2) Encargar a la Dirección General de Administración que realice los trámites administrativos correspondientes para el desembolso del importe solicitado. (S/ 1,550.00 Soles);

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de Nuestra Casa Superior de Estudios

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Actividades "FORTALECIENDO EL ESPÍRITU NAVIDEÑO EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA", el cual tiene como fecha central el 21 de diciembre de 2017, y se realizará en las instalaciones de nuestra Casa Superior de Estudios y la Parroquia de Jaén, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución y consta de tres (3) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración que realice los trámites administrativos correspondientes para el desembolso del importe solicitado. (S/ 1,550.00 Soles);

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas correspondientes para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General



Dr. Edwin Guido Boza Condorena
Presidente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

OFICINA GENERAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



FORTALECIENDO EL ESPÍRITU NAVIDEÑO EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

(Diciembre)

2017





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

OFICINA GENERAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



I.- DATOS GENERALES DEL PROYECTO

- 1.1- **Responsable:** Lic. Gladys Elizabeth Abad Alvarado.
- 1.2- **Co-Responsables:** - Mg. Martha Janeth Delgado Guevara.
- Lic. Katia Quispe Chávez.
- 1.3- **Área:** Oficina General de Imagen Institucional.
- 1.4- **Fecha:** Del 01 al 21 de diciembre.

II.- FUNDAMENTACIÓN:

La Universidad Nacional de Jaén desea que exista un ambiente laboral motivador sobre todo en una fecha conmemorativa como la Navidad, donde los lazos de unión, paz y armonía deben fortalecerse en toda la comunidad universitaria.

En tal sentido, se debe considerar realizar actividades que promuevan la confraternidad, comunicación e integración de los trabajadores en épocas navideñas y de fin de año.

III.-OBJETIVO:

- Fomentar un ambiente de confraternidad y unión en la familia UNJ.
- Fortalecer las relaciones interpersonales de los trabajadores de la UNJ en época navideña.

IV.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
30/11/17		Presentación del Proyecto, aprobación	Lic. Gladys Elizabeth Abad Alvarado.
01 de diciembre	4:00 p.m	Revisión del material para el armado de nacimiento	Lic. Gladys Elizabeth Abad Alvarado. Mg. Martha Janeth Delgado Guevara. Lic. Katia Quispe Chávez.
Del 04/12/17 al 06/12/17	9:00 a.m	-Invitación a las Oficinas y Coordinaciones para participar en el concurso de ambientación de espacios: “ Navidad: unión y paz en la familia UNJ” -Recolección de adornos navideños donados por la comunidad universitaria	OGII Y OBU





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

OFICINA GENERAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



		para puesta del nacimiento UNJ.	
07/12/17	4:00 p.m	-Ambientación, decoración y puesta del Nacimiento navideño UNJ.	Toda la comunidad universitaria, padrinos.
21/12/17	10:00 a.m.	Calificación de las oficinas participantes en el Concurso "Navidad: unión y paz en la familia UNJ"	Comisión evaluadora
	6:00 p.m.	Concentración en el campus universitario de toda la comunidad universitaria.	Lic. Gladys Elizabeth Abad Alvarado. Mg. Martha Janeth Delgado Guevara. Lic. Katia Quispe Chávez.
	6:30 p.m	-Liturgia de bendición por Navidad. - Puesta del niño en el pesebre. - Chocolatada universitaria	Parroquia de Jaén. Lic. Gladys Elizabeth Abad Alvarado. Mg. Martha Janeth Delgado Guevara. Lic. Katia Quispe Chávez

V.- PRESUPUESTO ACTIVIDAD ESPECÍFICA:

Bienes, materiales y/o servicios	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total	Observaciones
Chocolatada para la comunidad universitaria	Unidad	300	5.00	1,500.00	Solventado por la Universidad.
Obsequio para el ganador del concurso de ambientación de Oficinas.	Unidad	1	50.00	50.00	Solventado por la Universidad.
TOTAL				S/.1,550.00	

